

Declaración de México sobre la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a los castigos corporales y al acoso escolar y al ciberacoso

El Gobierno de México, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, UNICEF, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente y REDLAMYC, en cooperación con representantes de Naciones Unidas, de Estados de América Latina y del Caribe, de la academia, sociedad civil, líderes religiosos y representantes de niñas, niños y adolescentes;

Reunidos en la Consulta regional sobre la protección de las niñas, niños y adolescentes frente a los castigos corporales y al acoso escolar y ciber acoso en las Américas, organizada en México el 25-27 de abril de 2018;

Reconociendo el imperativo y la urgencia de prevenir y responder a situaciones de violencia contra la niñez, incluyendo castigos corporales y humillantes en todos los entornos y el acoso escolar y ciber acoso que comprometen la realización de los derechos de la niñez;

Reconociendo que la violencia sigue siendo un reto en la vida de las niñas, niños y adolescentes en las Américas donde uno de cada dos niños sufre castigo físico, 64% de niños menores de 15 años sufren regularmente algún tipo de disciplina violenta y donde el 39% de las niñas, niños y adolescentes han sufrido algún tipo de acoso;

Reconociendo que el castigo físico y humillante contra las niñas, niños y adolescentes es una forma de violencia que distintas legislaciones han considerado pero que continúa siendo tolerada como forma de disciplina, educación y corrección en distintas partes del mundo; y que el acoso escolar es una manifestación de violencia entre pares que en muchas ocasiones es banalizada y poco atendida.

Agradecen la oportunidad estratégica ofrecida por la Consulta Regional para documentar y compartir buenas prácticas, identificar desafíos y acelerar progresos en la

salvaguarda de la protección de niños, niñas y adolescentes contra todas las formas de violencia, incluyendo situaciones de castigos corporales y humillantes y de acoso escolar y ciber acoso;

Refirman su compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño y la obligación de salvaguardar la protección de la niñez contra todas las formas de violencia, en particular los artículos 19 y 28.2;

Reafirman su determinación en promover la implementación efectiva de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los objetivos y metas que promueven la eliminación de todas las formas de violencia contra la niñez, en particular las metas 16.2, 4.7 y 4.a)

Reafirman su determinación en continuar trabajando para dar visibilidad a la protección de la niñez contra todas las formas de violencia contra la niñez, incluyendo los castigos corporales y humillantes y el acoso escolar y ciber acoso en el cuadro de la agenda de Naciones Unidas, y en particular en el contexto de la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus metas 16.2, 4.7, 4.a, a través de la inclusión de información relevante en los informes para el Comité de Derechos del Niño y en las revisiones nacionales voluntarias y la contribución para el Foro Político de Alto Nivel destinados a evaluar progresos en la implementación del a Agenda 2030;

Reconocen la oportunidad ofrecida por la conmemoración en 2019 del 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la revisión de progresos en la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible, incluyendo la meta 16.2 para la eliminación de todas las formas de violencia contra la niñez;

Reconocen que para prevenir la violencia contra los niños es fundamental consolidar los sistemas de protección integral de los derechos de la niñez y promover acciones multisectoriales con la participación de todos los actores idóneos, coordinadas y apoyadas por recursos adecuados desde la primera infancia, y ello requiere una inversión sostenida en la niñez, priorizando el apoyo a la familia y la promoción de programas de parentalidad positiva y de crianza;

Reconocen además que para garantizar el derecho de la niñez a una vida sin violencia en todos sus entornos, empezando en el hogar y la familia, es fundamental que todo país tenga una agenda integrada y multisectorial para prevenir y responder a todas las formas de violencia; que cuente con una legislación que prohíba en forma explícita todas las formas de violencia y proteja a todos los niños en todos los entornos; que cuente con políticas públicas con asignación de recursos humanos y financieros necesarios y suficientes para garantizar la protección efectiva de la niñez contra la violencia y para transformar las normas y prácticas sociales y culturales que excusan la violencia contra la niñez; y que además, cuente con un sistema de datos estadísticos fiables y desglosados sobre la violencia contra la niñez, que son esenciales para prevenir la violencia y luchar contra la impunidad;

Reafirman la importancia de establecer para las niñas, niños y adolescentes mecanismos amigables de consejería, denuncia y reporte de incidentes de violencia, con procedimientos que tengan en cuenta las voces de las preocupaciones y aspiraciones de los niños;

Reconocen el rol protagónico de niños, niñas y adolescentes y reafirman su fuerte compromiso a incluir a los niños en los diferentes momentos de estos procesos para prevenir y responder a todas las formas de violencia contra la niñez, incluyendo los castigos corporales y humillantes y el acoso escolar y ciberacoso, y para evaluar el impacto y los progresos alcanzados;

Reconocen igualmente que:

- El acoso escolar en su forma física, verbal o relacional es dañino y configura un patrón de conducta agresiva y es a menudo parte de un estado continuo de tormento que afecta la vida de la niñez en diferentes momentos y en diferentes entornos: desde la escuela hasta el barrio, y crecientemente en el mundo virtual;
- Con el creciente acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y debido al amplio acceso a los teléfonos inteligentes por niños cada vez más pequeños, al tiempo que constituye una oportunidad para la comunicación y

acceso a información lleva a que el ciberacoso se convierta en un problema de creciente preocupación;

- Como otras formas de violencia, el impacto del acoso escolar y del ciber acoso en el desarrollo y bienestar del niño es perverso, es serio y frecuentemente irreversible, estando asociado a un profundo sentimiento de miedo, depresión y soledad y muchas veces prevaleciendo en la vida adulta;

Manifiestan su determinación para contribuir para el proceso de elaboración del Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la protección del niño frente al acoso, pedido por la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/RES/71/176, en especial a través de información sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para promover el empoderamiento de la niñez, la sensibilización y movilización de familias, profesionales y actores de la sociedad civil, y la adopción e implementación de legislación y políticas públicas, y la consolidación de datos e investigaciones para prevenir y responder a este fenómeno;

Manifiestan su compromiso en seguir colaborando estrechamente en la construcción de una región libre de todas las formas de violencia contra la niñez sin dejar a ningún niño, niña o adolescente atrás y en alianza estrecha con los propios niños, niñas y adolescentes.